

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230084000 FORMULADA POR JUAN ALEJANDRO CARMONA ÁLVAREZ A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO E

NÚMERO 76050

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

**Margarita Mendoza Palacio
Secretaria**

Elabora Carlos Estupiñan

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2023-000840-00

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el ciudadano Juan Alejandro Carmona Álvarez a través de apoderado judicial, contra la Superintendencia de Sociedades para asuntos jurisdiccionales.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del trámite de liquidación judicial radicado bajo el número 76050.

3. ORDENAR a la Superintendencia de Sociedades, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER al accionado y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. RECONOCER a la abogada *Sandra María Ospina Montoya*, para actuar en calidad de apoderado judicial.

7.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a585b58254853109523cab54bb6fe102204025f5f4ecce4cd5549907a1172b2e**

Documento generado en 19/04/2023 05:34:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**